



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-90940072-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-90940072-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 12092/2016 la droguería denominada INNOVATE PHARMA SA, legajo N° 978, con domicilio en la calle GUAL N° 2656/58 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el documento IF-2022-113072998-APN-DTD#JGM la firma solicita la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma INNOVATE PHARMA SA, como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES con domicilio en la calle GUAL N° 2656/58 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Renata TALLEI (DNI N° 4.584.663 y matrícula profesional N° 8.711) a partir del 07 de mayo del 2022.

ARTICULO 2°.- Cancelese el certificado otorgado por Disposición N° 12092/2016 de fecha 28 de octubre de 2016.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-90940072-APN-DVPS#ANMAT

nm